Sello 4º 40. mrs. — Año de 1834.

LGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

Mi Y. L. Ag.to

D.n Juan Lerena de Guardiola Vecino y Labrador de esta Villa, a V.S. acompañe q. teniendo la necesidad de reparar las Puntales q. se hallan en su acienda llamada la Estacada por allarse en tierra la mayor parte de ellas por abense podido las Latas y Orcones Necesita Sesenta latas y Veinte y quatro Orcones Cortarlas en la Sierra llamada del Carche =

A V.S. Suplica Se sirba Concederle la Licencia para dicha Corte de Madera para el fin Indicado. gracia q. espera de V.S. y Rogara guar.a la Vida de V.S. m.s a.s Jumilla 7 de Octubre de 1834.

Juan Lerena

Decreto { Concedese a este Int.do la licencia q. solicita p.a cortar la madera q. expresa en la Sierra del Carche fuera de Coto en el termino de quince dias con la oportuna papeleta del presente Srio. Lo decretaron y firmaron los S.res del Ayuntam.to de esta Villa de Jumilla q. han concurrido en ella a nueve de oct.e año del sello

Sanz — Tomas — Muñoz — Quadrado — Talon — Pedro Bernal

Perez

Srio.